1/2



SAN MIGUEL, 23 de OCTUBRE 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1601197 /

| RESOLUCION Ex. SII N° 1601197 | |
|--|--|
| VISTOS: | |
| Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y: | |
| Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario. | |
| CONSIDERANDO: | |
| 1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1601197 presentada por el contribuyente LUISA ALEJANDRA DIAZ TORRES., de fecha 22/10/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 291097 | |
| 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solícitado en razón de que: | |
| El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. | |
| El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. | |
| El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable. | |
| Las sanciones aplicadas son improcedentes. | |
| RESUELYO: | |
| la lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a: | |
| del interés penal de Multas asociadas al impuesto 60% de otras multas | |
| a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a quel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto. | |
| NÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE | |
| Nombre/ Firmal Timbre | The state of the s |
| | XETALINE FINI |